

**ACTA No. 09-2023**

**TRIBUNAL DE MÉRITOS, OPOSICIÓN E IMPUGNACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA  
LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LAS  
JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DEL DMQ**

<b>Modalidad</b>	PRESENCIAL – SALA DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ
<b>Fecha</b>	24 de enero de 2023
<b>Hora de inicio</b>	14:36
<b>Hora de finalización</b>	15:44
<b>Asistentes</b>	<p><b>Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnaciones</b></p> <p>Adriana Ruiz, Delegada del Pleno del Consejo de Protección de Derechos</p> <p>Carmen Obando, Delegada de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos</p> <p>Sofía Dávila, Delegada de la Secretaría de Inclusión Social</p> <p><b>Observadores</b></p> <p>Natalia Ortega, Observadora Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción Quito Honesto</p> <p>Marcelo Pacheco, Observador por sociedad civil delegado por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos</p> <p><b>Invitados</b></p> <p>Alexis Aguilar</p> <p>Darío Terán</p>

**ORDEN DEL DÍA**

Conforme con la convocatoria de 23 de enero de 2023, el Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnaciones se convocó para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento de resultados de la toma de prueba psicométricas.
2. Conocimiento de las preguntas de conocimientos técnicos por parte de los responsables de la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ
3. Varios



Se Procede a constatar el quórum reglamentario establecido en el artículo 11 del Reglamento que regula el presente Concurso Público.

**Registro de asistencia:**

**Tribunal de Méritos, Oposición e Impugnaciones**

Adriana Ruiz, Delegada del Pleno del Consejo de Protección de Derechos - Asiste  
Carmen Obando, Delegada de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos - Asiste  
Sofía Dávila, Delegada de la Secretaría de Inclusión Social - Asiste

**Observadores**

Natalia Ortega, Observadora de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto - Asiste  
Marcelo Pacheco, Observador por sociedad civil delegado por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos - Asiste.

**Invitados**

Alexis Aguilar, Director VIF, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL  
Darío Terán, Coordinador Técnico de JPD, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Adriana Ruiz: Un saludo para todos y todas, iniciamos la grabación de esta sesión para conocimiento de los resultados de las pruebas psicométricas que se han rendido en la mañana de este 24 de enero de 2023, y conocer la base de preguntas que ha elaborado la Secretaría de Inclusión Social del Municipio, siendo las 14h36, continuemos señor secretario.

Carlos Albán: Señora presidenta, señores miembros, señores invitados tanto de la parte de la SIS como los profesionales que se encuentran aquí como observadores. Debo indicar que se procedió a las pruebas técnicas obteniéndose los siguientes resultados de calificación final; pueden ver en pantalla ya en orden de prelación las personas de mayor a menor rango. Conforme nuestro reglamento, señores miembros del Tribunal, son aptos para pasar las personas que han obtenido de 80 puntos en adelante. En total hemos tenido 25 postulantes, señora presidenta, que han superado la fase de conocimientos psicotécnicos.

Adriana Ruiz: La fase psicotécnica

Carlos Albán: Sí correcto.

Adriana Ruiz: Porque esto no es de conocimientos.



Carlos Albán: Sí. Una pregunta, está ya la matriz por puestos para indicarles los mejores puntuados.

Adriana Ruiz: Ok. Pudiera solamente indicarme un número general de cuantas son las personas, sin discriminar el puesto que han superado esta fase.

Carlos Albán: Total son veinticinco personas señora presidenta.

Adriana Ruiz: ¿Y las que no han superado esta fase?

Carlos Albán: le tengo que restar. Cincuenta y ocho menos veinticinco.

Adriana Ruiz: treinta y tres.

Carlos Albán: Debo también sentar razón de personas que no asistieron o que no asistieron a la hora señalada en la convocatoria.

Adriana Ruiz: las personas que no asistieron a la hora señalada o llegaron tarde, entendería cuan tarde llegaron

Carlos Albán: Llegaron unos llegaron diez minutos tarde y otros dos minutos tarde.

Adriana Ruiz: ¿Con qué criterio no se aceptó a esas personas?

Carlos Albán: Ya se empezó a cerrar, a dar las indicaciones y se cerró la puerta con los observadores presentes siendo la hora señalada de la prueba, y con los observadores presentes ya cerramos la puerta dentro de la hora determinada, siendo para esto las nueve en punto, diez en punto, once en punto y doce en punto.

Adriana Ruiz: Ya, la persona que llegó dos minutos tarde, a qué hora llegó, ¿en qué grupo tenía que llegar?

Carlos Albán: Llegó en el grupo dos, que era el grupo de las diez de la mañana.

Adriana Ruiz: Ya, y esa persona que llegó dos minutos tarde, no podía entrar al grupo de las 11:00 de la mañana o de las 12:00.

Carlos Albán: No podía, porque ya se dieron indicaciones y las demás personas continuaron

Adriana Ruiz: Y no podíamos repetir las indicaciones; o sea, a ver di unas indicaciones a las nueve, a las diez, a las once y a las doce, no cierto



Carlos Albán: Si

Adriana Ruiz: En cada grupo había indicaciones. Esta persona tenía que llegar en el grupo de las diez y llegó dos minutos tarde.

Carlos Albán: Justamente señora presidenta

Adriana Ruiz: Le consulto perdón si es que me extiendo, si esta persona tenía que llegar a las diez y no llegó y ya se dieron las indicaciones y llegó dos minutos tarde, ¿no había forma de añadirla en el grupo de las once, y darle las indicaciones?

Carlos Albán: No mi estimada presidenta

Adriana Ruiz: ¿Por qué no?

Carlos Albán: Por cuanto todos los grupos se encuentran debidamente señalados y tenían que dar dentro de la hora adecuada.

Adriana Ruiz: ¿Señalados en dónde?

Carlos Albán: En la convocatoria

Adriana Ruiz: señalados en la convocatoria, pero si llegó dos minutos tarde y tengo otras opciones, ya porque si llegó al grupo de las doce, dos minutos tarde complicado, pero si llega a mi grupo de las diez dos minutos tarde habiendo dos grupos más, no le parece posible generar un espacio.

Carlos Albán: Señora presidenta debo acotar que he actuado en atención al cronograma y yo...

(Al minuto 04:26 la señora presidenta pausa la grabación, razón por la cual no se tiene registro de lo mencionado en este espacio, retomando la grabación varios minutos más tarde.)

Carlos Albán: ... tenemos, son.

Adriana Ruiz: Ya, ok.

Carlos Albán: Los miembros para abogados son.

Adriana Ruiz: ¿Cuántos son? No mencionemos quiénes sino cuantos son.



Carlos Albán: Siete

Adriana Ruiz: Siete, ya. ¿En el área de ciencias sociales?

Carlos Albán: siete

Adriana Ruiz: ¿En el área de psicología?

Carlos Albán: Once

Adriana Ruiz: La automatización de las pruebas cuando nos entregaron los resultados, nos entregaron indicándonos cuales son los resultados y porque tenemos esos resultados

Carlos Albán: Si.

Adriana Ruiz: No tengo solamente una calificación sino una interpretación, porque una prueba psicológica no se califica se interpreta.

Carlos Albán: Si, quieren revisar en el sistema

Adriana Ruiz, Si, revisemos por favor, la de la primera postulante que está abierta; la de la señora Vega.

Carlos Albán: tengo que entrar al sistema para que vean como se desglosa en el sistema.

Adriana Ruiz: Quiero ver como se hizo la interpretación de la prueba eso es lo que le consigna. ¿La empresa entregó la interpretación de la prueba, baremada la prueba?

Carlos Albán: Aquí está el cargo por ejemplo de la primera persona, se va viendo, aquí está lo que se tomó, nivel de iniciativa alto, orientación de servicio alto y la prueba, aquí está ya ponderado y el valor total ya automatizado de los tres elementos. Como pueden ver dentro del perfil, es iniciativa nivel alto, orientación de servicio es nivel alto y trabajo en equipo es nivel alto, son los tres elementos que conforman el perfil en la parte psicométrica Señora presidenta, del perfil que estuvo previamente aprobado que paso por conocimiento del pleno, y es con todo nivel alto más que nada porque son funcionarios de nivel cero siete, nivel alto.

Marcelo Pacheco: No hay pruebas para medir confiabilidad, que tan confiable es esta persona, que no me está mintiendo, no me esté engañando, en las respuestas que está dando.

Adriana Ruiz: No porque el perfil que se propuso en los anexos del reglamento era precisamente hacia la función que iba a desarrollar no es un perfil de personalidad para poder...



Marcelo Pacheco: Pero nosotros hacemos eso para validar la prueba, porque la información que me está dando

Adriana Ruiz: Claro yo tomo la prueba psicológica para definir rasgos de personalidad, rasgos o trastornos entonces...allí...

Marcelo Pacheco: Mas bien

Adriana Ruiz: Pero usted es miembro del Pleno, usted pudiera haberlo sugerido

Marcelo Pacheco: No, pero es que eso ya es de la construcción de la prueba

Adriana Ruiz: Claro, pero en el Reglamento que aprobamos

Marcelo Pacheco: Ahí dice la prueba psicométrica, yo no se ni cuales preguntas hicieron porque uno no tiene acceso.

Adriana Ruiz: Claro, no sabemos. Es que en efecto el Pleno no tiene por qué tener acceso porque nosotros asumimos que esta parte del trabajo, no asumimos, esta parte del trabajo le corresponde al equipo técnico del Consejo de Protección, entonces el Consejo de Protección es precisamente quien debía haber hecho este discernimiento, ¿no cierto? Revisemos.

Sofía Dávila: le puedes ampliar un poquito por favor. (inaudible) ¿Por qué se toma en cuenta solo 3?

Carlos Albán: Se toma en cuenta los tres, porque son los tres elementos del perfil, es lo que pide el perfil; si quieren podemos ver el perfil, en las competencias del perfil, ahí en base a las competencias y su nivel se crean las pruebas a toma a los postulantes.

Adriana Ruiz: Cuándo esta prueba estuvo elaborada, ¿quién la revisa?

Carlos Albán: La parte técnica de Talento Humano.

Adriana Ruiz: ¿Dónde está el informe de la revisión de esta prueba?

Carlos Albán: No lo tengo.

Adriana Ruiz: Solicítelo por favor, porque quien debió haber recibido debe haber hecho un informe entonces debe estar elaborado un informe, solicítelo por favor.



Carlos Albán: Al responsable de talento humano.

Adriana Ruiz: No, solicítelo inmediatamente.

Carlos Albán: Ah ya perdón.

Adriana Ruiz: Debe estar el informe digital, físico, debe estar, quien recibió, qué aspectos validó, de qué forma lo validó, quién fue el responsable.

Carlos Albán: Voy a traer a la responsable de Talento Humano.

Adriana Ruiz: exacto. A la responsable y al informe por favor.

(En este punto de la sesión la señora presidenta pausa nuevamente la grabación, razón por la cual no se tiene registro de lo mencionado en este espacio, retomando la grabación varios minutos más tarde.)

Carmen Obando: Creo que estamos en esta etapa si muy complicada y realmente tendríamos que tener la anuencia si es que debemos referirnos como anuencia en este caso del Pleno por un lado, por otro lado la consulta correspondiente porque esto es sujeto de auditoría, entonces tenemos que cuidar bien esta parte, finalmente recae sobre nosotros una responsabilidad bastante grande. Y el hecho de nuevamente revisar el cronograma y aplazar tiempos debe haber una justificación y valedera. Que hay omisiones, hay omisiones como las que estamos viendo, y estas también deben estar debidamente señaladas pero que esto no nos permita, yo me siento ahorita con una frustración terrible porque de todo lo expresado y nuevamente pido disculpas es el reflejo de una institución, es un servicio a la comunidad que se queja día a día, y esto seguimos violentando derechos y no hay instancia que nos escuche o tome acciones de manera inmediata, para que se crean tantas áreas si no van a dar un servicio, n cosas; entonces por lo delicado que es y el servicio que va a prestar si es que se continúa en esta línea es que debemos tener el respaldo y debemos tener el apoyo de todas estas instituciones que hagan y den un criterio frente a una, no validación de pronto, porque hemos hecho algo mal sino que nos validen todo aquello que queremos y pretendemos realizar en pos de que este proceso, le decía en la primera reunión, hablaba con una concejala, y le decía ojalá aquí no metan la politiquería, perdón por lo que estoy expresando, y que vengan personas idóneas, con conocimiento, y eso será la satisfacción para quienes hemos contribuido largo en este proceso para la ciudadanía. Entonces creería que si es un momento de tomar en consideración otros criterios que nos refuercen el accionar y justificar por qué aplazamos esto y que valga ese aplazamiento. Entonces yo voy por esa línea, que se haga en esta etapa las consultas correspondientes a fin de dejar también sentado por qué se lo realiza y así lograr el objetivo no, que se eligió dentro de este concurso; entonces señora presidenta ese es mi punto de vista, apoyo la moción que se ha dado, si es como moción, se la convierta como moción a que tengamos este conversatorio o



estas consultas a quienes nos puedan dar las luces y poderlas tener y seguir con el concurso.

Adriana Ruiz: Sofi

Sofía Dávila: De igual forma, estoy de acuerdo en que las personas del Ministerio de Trabajo que formen parte del Pleno, nos apoyen poniendo su experticia para poder realizar de mejor manera esta prueba psicométrica tomando en cuenta que ya hay una contratación y poder hacerlo con la misma herramienta pero de mejor manera a fin de que tengamos a las personas idóneas en el tiempo programado, que esto no se alargue, esto es una urgencia para la ciudadanía incluyéndonos a nosotros como ciudadanos; yo también estoy en un área álgida que trabaja directamente con las juntas metropolitanas, y se lo importante que es tener a personas idóneas en los cargos, en los que tengan inteligencia emocional aparte de su inteligencia intelectual, eso es muy importante tener el perfil de las personas que van a estar en estos cargos, no es solo la parte técnica debería decir que la parte emocional es la más importante. Así que yo apoyo que esto sea hecho a profundidad y que podamos hacerlo en el menor tiempo posible.

Adriana Ruiz: Muchas gracias señores miembros del Tribunal, con lo expresado entonces elevo la siguiente moción, poner en conocimiento del pleno, tendría dos partes: Primero, poner en conocimiento del Pleno la situación que está atravesando, que ha identificado este Tribunal, luego de que se ha rendido las pruebas psicométricas. Y un segundo punto modificar el reglamento del concurso para replantear las pruebas psicológicas y que los postulantes tengan las mejores opciones y las mayores garantías para poder seguir postulando en este proceso para la designación de miembros de Juntas. Esas serían las dos partes de esta moción; le pido al Tribunal por favor que exprese si está a favor de la moción para solicitarle a la señora presidenta del Consejo de Protección de Derechos que cite a esta reunión, necesita 48 horas para hacerlo, sería entonces para el día jueves al final de la tarde. Si es que los miembros del Tribunal están de acuerdo pediría por favor que se pronuncien al respecto para pedirle al secretario que elabore un documento dirigido a la presidenta del Pleno del Consejo.

Sofía Dávila: De acuerdo.

Carmen Obando: De acuerdo.

Adriana Ruiz: Muchas gracias, estando de acuerdo el Tribunal con esto, agradecemos la presencia de la SIS que traía también las preguntas de las pruebas de conocimientos para que el Tribunal pueda valorarlas. Agradecemos la presencia y los aportes de los miembros delegados del Pleno y de las instituciones como observadores y durante este período de tiempo también tendríamos un espacio para hacer esta validación en base de lo que el Pleno del Consejo de Protección de Derechos decida como máximo organismo rector de este Consejo.

Siendo las 15h44 damos por clausurada esta sesión y le pedimos al señor secretario que por





favor elabore el documento de informe para la concejal Amparo Narváez y solicite que se realice esta reunión extraordinaria del Pleno. Muchas Gracias,

Adriana Ruiz  
Delegada del Pleno del Consejo de Protección de Derechos

Sofía Dávila  
Delegada de la Secretaría de Inclusión Social

Carmen Obando  
Delegada de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Natalia Ortega  
Observadora de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción Quito Honesto

Marcelo Pacheco  
Observador por sociedad civil delegado por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos

**LO CERTIFICO.-** La presente acta es una transcripción textual de los audios disponibles en la sesión del 24 de enero de 2023



**RAZÓN:** Esta Secretaría deja constancia que en la presente Acta no constan algunos aspectos que se trataron y se realizaron en la sesión del día 24 de enero 2023, debido a que la grabación fue pausada en varias ocasiones; siendo estos:

1. Se presentó ante el Tribunal los resultados finales que obtuvieron los postulantes en las pruebas psicométricas, mismo que es generado por parte del sistema adquirido por parte del Consejo de Protección de Derechos.
2. Se deja constancia del comentario dado por el secretario relativo a que en el sistema del Ministerio del Trabajo se registraron aproximadamente mil postulaciones mientras que se recibieron formalmente doscientos tres postulaciones en sobre cerrado en el Consejo de Protección de Derechos, conforme lo establecido en el Reglamento que regula el concurso.
3. Se deja constancia de los comentarios relativos a la puntualidad dados por el consejero y observador de la Sociedad Civil para este proceso el Mgs. Marcelo Pacheco, quién indicó que él desde pequeño aprendió que se debe acudir manera puntual a un lugar en el horario que le citan.
4. Se deja constancia que en el caso de atrasos el Secretario señaló que no podía hacer ingresar a una postulante que llegó tarde dos minutos ya que si actuaba de esa manera debería haber hecho ingresar a todas las personas con atrasos bajo el principio de equidad, de igual manera reitera que es responsabilidad de los postulantes el ingreso a la hora determinada en la Convocatoria de toma de pruebas.
5. Se deja constancia del comentario de la Señora Presidenta del Tribunal señalando que le causa sorpresa la actuación del secretario al ser tan rígido en el cumplimiento de los horarios de la toma de pruebas, pudiendo registrar a la postulante que llegó dos minutos tarde en otro grupo.
6. Se deja constancia de la comparecencia de la Dra. Dayana Burbano, Analista de Talento Humano del Consejo de Protección de Derechos, quién presentó de manera integral como se realizó el proceso de contratación del Servicio de Arrendamiento de Sistema ON LINE para pruebas psicométricas y sistematización de pruebas de conocimiento para la ejecución de los concursos de méritos y oposición del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, como su responsable; y señaló que no tiene un informe de las pruebas por cuanto es un sistema automático, reiterando que la prueba tomada es psicométrica basada en los componentes conductuales determinados en los perfiles y que la misma está realizada en función de baremos ecuatorianos, por lo que no puede aducirse que las pruebas estén mal elaboradas.
7. Se deja constancia la entrega del expediente de contratación del sistema de pruebas del Consejo el cual contenía el manual de usuario del mismo señalando la existencia de los siguientes productos: TDC+ (Test de competencias mide la capacidad de una persona para desarrollar un cargo específico); AMP (Test de Aptitudes Mentales Primarias, mide las habilidades cognitivas del sujeto evaluado); y PFP-5 (Prueba de conocimiento factorial mide cinco dimensiones globales BIG FIVE).



8. Se deja constancia que el Tribunal señaló la aplicación del artículo 38 del Reglamento que regula el presente concurso, indicando que según la norma que regula este proceso se debe evaluar los parámetros de perfil de personalidad individuales que el/a postulante debe poseer para el ejercicio del puesto con el fin de hacer un diagnóstico diferenciado del predominio de uno o varios aspectos de una persona y que serán medidos en función de las competencias conductuales descritas en los perfiles; de igual manera se señala que el área administrativa del Consejo de Protección de Derechos adquirió un sistema con tres productos y solo se practicó uno, el denominado TDC+ (Test de competencias mide la capacidad de una persona para desarrollar un cargo específico).
9. El Tribunal solicitó al secretario del concurso sentar razón sobre la suspensión de las pruebas técnicas del concurso y que sea debidamente publicado para conocimiento de los postulantes; conforme el siguiente texto: "*A LOS POSTULANTES PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LAS JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.- RAZÓN.- El Tribunal Único de Méritos, Oposición e Impugnaciones del Concurso Público para la Elección y Designación de Miembros Principales y Suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de MDQ, en sesión presencial del veinte y cuatro de enero de dos mil veinte y tres RESOLVIÓ.- Reprogramar la toma de pruebas de conocimientos técnicos hasta superar las dificultades encontradas en el sistema automático de toma de pruebas psicométricas.*
- Pedimos a los postulantes estar pendientes tanto de sus correos electrónicos, página web institucional del Consejo de Protección de Derechos, redes sociales del Consejo de Protección de Derechos en donde se dará a conocer las nuevas fechas para rendir las referidas pruebas.-*
10. Se sienta razón que no existió ningún comentario por parte la observadora de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, Natalia Ortega.
11. Se sienta razón que el Tribunal solicitó al secretario correr traslado a la Presidenta del Consejo de Protección de Derechos el comunicado suscrito por los miembros del mismo para el conocimiento ante el Pleno en una sesión extraordinaria.

Carlos Gonzalo Albán  
Secretario del Tribunal